

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Instituto Jalisciense de la Vivienda

Nombre del programa: Mejoramiento de Vivienda

Nombre de la modalidad: Piso Firme, Cubierta Nueva, Recamara adicional.

REQUISITOS:

- 1) Hogar cuya persona propietaria o posesionaria habita una vivienda que presente características de rezago habitacional y que no sea propietaria de otro inmueble.

Para los casos de personas propietarias:

Presentar original y copia simple para su cotejo de cualquiera de los siguientes documentos (a nombre del solicitante o cónyuge):

- a) Escritura pública que lo acredite como propietario del inmueble correspondiente con Boleta registral ante el RPPC;
- b) Recibo Predial del ejercicio 2026;
- c) Título de Propiedad expedido por la autoridad administrativa;
- d) Documento expedido por autoridad competente que deberá ser revisado por la Dirección Jurídica del IJALVI.

Para los casos de personas posesionarias:

- a) Presentar original y copia simple de cualquier documento que acredite la legal posesión, sin restricciones para modificar la vivienda (a nombre del solicitante o cónyuge):

En caso de que no se cuente con ninguno de los anteriores:

- a) Declarar por escrito cuál es el origen de su posesión la cual deberá ser legítima, anexando copia simple de los instrumentos jurídicos y documentación con la que se cuente, lo anterior bajo protesta de conducirse con la verdad, con la comparecencia de dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales vigentes.

El formato que se utilizará (Carta compromiso MV, anexo en las presentes reglas).

- 2) Hogar con ingresos iguales o inferiores a 4 (cuatro) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para 2026, equivalente a \$469.24; se considerará su aceptación al Programa si el ingreso es mayor pero presenta una característica de rezago habitacional que afecte la calidad de vida de los habitantes y/o que la persona solicitante se encuentre entre los criterios de priorización.

La Dirección de Proyectos y Construcción dictaminará las condiciones físicas para ejecutar el programa.

La Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas determinará si el solicitante cubre el perfil socioeconómico.

- a) Estudio socioeconómico que se aplicará por personal del Instituto, mediante el Formato ESE-1.
- b) Comprobante de ingresos o en su caso, Declaración bajo protesta de decir verdad donde se manifieste el ingreso del hogar, firmado por la persona solicitante o en su caso comprobante de ingresos de los integrantes que laboran.

3) Tener por lo menos 18 años y acreditar identidad.

- a) • Copia de identificación (con foto y firma) expedida por autoridad competente, y
- b) • Copia de CURP

4) Acreditar domicilio en los polígonos de intervención.

- a) Recibo de algún servicio público o contratado.
- b) Documento expedido por la Autoridad Municipal o autoridad competente.

Presentar en copia.

El comprobante debe tener fecha de expedición no mayor a 3 meses tomando en cuenta la fecha de solicitud, así como el domicilio del solicitante.

Se aceptaran ticket de pago, siempre y cuando tengan estos dos elementos (fecha de expedición y domicilio)

Si se presenta recibo de predial tiene vigencia de 1 año.

Si se presenta recibo de pago anual del sistema municipal de agua potable y alcantarillado tiene vigencia de 1 año.

5) No habitar en zona de riesgo.

Dictamen de no riesgo emitido por la autoridad municipal, el cual deberá contemplar riesgos por condiciones físicas del terreno y riesgo antropogénicos.

6) Contar con Permiso de Construcción.

Oficio mediante el cual la Dirección de Obras Públicas municipales emite permiso de construcción de los domicilios donde se pretendan desarrollar los trabajos; la emisión del mismo no representa garantía de validación por parte de la Dirección de Proyectos y Construcción.

7) Aprobar la validación técnica que realizará la Dirección de Proyectos y Construcción del Instituto.

Oficio con Dictamen Técnico de validación de los domicilios que cumplen con las condiciones técnicas, emitido por la Dirección de Proyectos y Construcción del Instituto, mediante el cual se documenta las características físicas de la vivienda y viabilidad del espacio.

NOTA: Para la acreditación de los criterios de priorización no será necesario presentar documentación adicional. La detección de personas que cumplan dichos criterios se realizará exclusivamente mediante la información recabada en el Formato de Estudio Socioeconómico (ESE-1).